

Sesión N° 779

Celebrada el 6 de Mayo de 1942

Presidió el señor Izaguirre, asistieron los Directores señores Alfonso, Edwards, Flores, Izquierdo, Mery, Müller, Ostale, Searle y Salenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Excusó su inasistencia el Director señor Alamos.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Abril hasta el 5 de Mayo de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Redescuentos

Descuentos al Público	\$ 12.041.106.18
Descuentos a/c Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	214.461.44
Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	\$58.330.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	42.418.40
Redescuentos a Bancos comerciales y Caja Nacional de Ahorros, Leyes 6.334 y 6.824	47.981.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185 y 6.824	2.146.000.-
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.184 y 6.824	150.000.-
Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	3.020.000.-
Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 5 de Mayo de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
Banco de Chile	\$ 229.860.211.42
Banco Comercial de Curicó	617.376.-
Banco de Curicó	1.988.420.47
Banco de A. Edwards y Ca.	12.230.018.40
Banco Español-Chile	56.961.180.35
Banco Italiano	22.820.397.17
Banco de Osorno y La Unión	5.247.941.56
Banco de Talca	407.881.86
Banco Alemán Transatlántico	6.334.425.48
Banco Francés e Italiano	2.201.279.81
Banco Germánico de la A. del Ind.	836.452.70
	<u>\$ 339.505.585.22</u>

Basas de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5.069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)	4 1/2%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6.237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervienga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Industria salitrera (Leyes 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6.290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6.421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144)	1%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%

Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)

2 1/2 %

Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.C.C. del Estado (Ley 7140)

1 %

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$16.200.000.- al 2 del presente mes.

Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington

Nota al señor Ministro de Hacienda. - Se dió cuenta que en la última sesión el Directorio adoptó el acuerdo de dirigirse al señor Ministro de Hacienda, a fin de hacerle presente que el Banco no está facultado para otorgar las seguridades que solicita de su parte el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington para poner en marcha el convenio de créditos que ha sometido a la consideración de esta institución.

A continuación se dió lectura a un proyecto de nota al señor Ministro de Hacienda, en el que se hacen presente las razones legales que impiden al Banco dar las seguridades solicitadas por el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington y se pide al señor Ministro tenga a bien expresar su opinión acerca de qué instituciones podrían dar estas seguridades, siempre que se estimaran convenientes las condiciones ofrecidas por el Banco norteamericano.

El Directorio aprobó el proyecto de nota leído, debiendo remitirse al señor Ministro de Hacienda la comunicación correspondiente, enviándole copia de la carta recibida del Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington.

Caja Nacional de Ahorros

Designación de Consejero de esa institución en representación del Banco Central de Chile. - Carta del Gerente de la Caja. - Propuesta de terna al Supremo Gobierno. - Se leyó una nota de fecha 4 de este mes, en la que el Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros hace presente al Presidente del Banco que ha vencido el período legal del Consejero de esa institución, señor Otto Meyerholz, que representa al Banco Central de Chile.

El señor Presidente manifestó que de acuerdo con esa comunicación y con lo prescrito en el Art. 8 de la Ley 6.811 que rige la marcha de la Caja de Ahorros, correspondía al Directorio enviar una terna al Supremo Gobierno para que procediera a designar por un nuevo período legal Consejero de la Caja de Ahorros en representación del Banco Central.

El Directorio resolvió proponer al Supremo Gobierno la siguiente terna:

Dr. Otto Meyerholz

Dr. Arturo Maschke

Dr. Luis Dávila.

Agente del Banco en la Oficina de Antofagasta

Designación de don Wilfred Leigh Reyes. - El señor Presidente manifestó que el Agente de la Oficina del Banco en la ciudad de Antofagasta por motivos de salud debe trasladarse a la ciudad de Santiago.

Por esta causa propuso al Consejo la designación del señor Wilfred Leigh como Agente del Banco en la ciudad de Antofagasta.

El Directorio aprobó la proposición del señor Presidente.

Embajada Británica

Liberación de comisión por sus transferencias en moneda esterlina. - Carta del Agregado Comercial. - Se dió lectura a una carta de fecha 4 de Mayo, dirigida por el Agregado Comercial de la Embajada de S. M. Británica en Santiago al señor Gerente del Banco, en la cual solicita se exima a las transferencias que se hagan por intermedio del Banco de Londres y América del Sur para atender los servicios de la Embajada Británica en Chile, de la comisión de 1/4 % que cobra el Banco.

El Directorio, impuesto de esta comunicación, resolvió manifestar al señor Agregado Comercial de la Embajada Británica, que no tiene inconveniente en que las transferencias en moneda esterlina, que se hagan para atender el servicio de esa Legación, no paguen la comisión de $\frac{1}{4}\%$ fijada por el Banco.

Rey 5.786.- Actuaciones judiciales y nota de la Dirección de Impuestos Internos.- Se dió cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo en sesiones pasadas, se presentó un reclamo judicial respecto del cobro de impuesto a la cifra de los negocios cuyo pago exige al Banco la Dirección General de Impuestos Internos.

Con igual objeto se hizo una presentación de carácter administrativo ante la Dirección General de Impuestos Internos.

La defensa fiscal ha contestado la demanda iniciada por el Banco expresando que a su juicio la institución se halla obligada al pago de este tributo, debido a que no se encuentra exenta por ninguna de las disposiciones de la Ley 5.786.

Por su parte, la Dirección General de Impuestos Internos ha dado respuesta a la presentación del Banco en términos similares.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, acordó continuar las tramitaciones iniciadas, a fin de que la justicia determine si el Banco está, o no, obligado al pago del tributo establecido en la Ley 5.786.

El señor Gerente expresó que el señor Ministro de Hacienda le había solicitado en días pasados un estado comparativo de las colocaciones de la institución entre el 31 de Diciembre de 1938 y el 28 de Abril de 1942.

A continuación y como dato ilustrativo, se leyó a los señores Directores ese estado comparativo, del cual resulta que las colocaciones del Banco entre las fechas indicadas han experimentado un alza de \$ 872.000.000.-

Entre los rubros que han aumentado en forma más apreciable figuran: los redescuentos de Bancos con \$ 243.000.000.-; las operaciones con el público con \$ 129.000.000.-; las operaciones con la Caja de Crédito Agrario con \$ 135.000.000.-; y los redescuentos con la Caja Nacional de Ahorros con \$ 92.000.000.-.

Nombramiento de comisión para modificarlo.- El señor Ostalé manifestó que en la sesión pasada tuvo oportunidad de referirse a la situación que se ha creado a los Bancos con motivo de existir el 80% del circulante en poder del público.

Hizo incapie en la gravedad de este fenómeno, que priva a los Bancos de disponibilidades con que atender las solicitudes de crédito que reciben diariamente de la industria y el comercio.

Se refirió a continuación el señor Ostalé, a las diversas cifras que ha tenido oportunidad de estudiar en uno de los últimos boletines publicados por el Banco.

De dichas cifras resulta que el aumento del medio circulante en los últimos años ha guardado cierto paralelismo con el aumento del costo de la vida.

En el último año el costo de la vida ha crecido en un 30% y en casi igual proporción ha aumentado el medio circulante.

Este crecimiento del costo de la vida trae consigo la necesidad de utilizar mayor cantidad de crédito para movilizar la riqueza.

En cambio, en el mismo período los depósitos del público han aumentado.

Impuesto Cifra de
Negocios

Estado Comparativo de las
Colocaciones del Banco entre
el 31 de Diciembre de 1938 y el
28 de Abril de 1942 solicitado por
el Sr. Ministro de Hacienda

Acuerdo sobre Tasas
Máximas de Intereses
sobre Depósitos

do sólo en un 9%. De consiguiente, las instituciones bancarias sólo han contado con este aumento de los depósitos para hacer frente a las demandas de crédito, que guardan relación con el aumento del costo de la vida. Han debido como consecuencia restringir los créditos, ya que no han dispuesto de lo suficiente para atenderlos, ni siquiera recurriendo al redescuento en el Banco Central.

Por estas causas dijo el señor Ostalé, insistiendo en las ideas que tuvo oportunidad de exponer en la última sesión, que era necesario modificar el actual acuerdo sobre tasas máximas de interés sobre depósitos, en forma de capacitar a las instituciones bancarias para atraer la mayor cantidad de depósitos con el aliciente de pagar un mayor interés.

El señor Mery dijo que las ideas expuestas por el señor Ostalé eran muy interesantes, pero que deseaba preguntarle si la autorización para que los Bancos paguen un mayor interés por sus depósitos no se traduciría en un aumento del interés de sus colocaciones, con lo cual se obtendría sólo un alza en los intereses que no produciría beneficios a la economía.

Manifestó el señor Ostalé que no había lugar para los temores expresados por el señor Mery de que mediante las medidas que propone pudieran elevarse los intereses cobrados por los Bancos, debido a que estos últimos se hallan regulados por las tasas de interés que fija el Banco Central para sus operaciones de redescuento a los Bancos accionistas y de descuentos al público.

El señor Gerente manifestó que según lo establecido en la Ley N.º 291 y en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 147, la modificación del acuerdo sobre tasas de interés debe realizarse por el Directorio del Banco con el acuerdo del Superintendente de Bancos.

A fin de realizar los estudios consiguientes para llevar a cabo la proposición del señor Ostalé, estimó el señor Gerente necesario el nombramiento de una Comisión de Consejeros que en unión del señor Superintendente de Bancos realicen esa labor.

El señor Presidente, de acuerdo con lo manifestado por el señor Gerente, propuso el nombramiento de una comisión compuesta de los Consejeros señores Edwards, Pearle y Ostalé, para que en unión de la Mesa Directiva y del señor Superintendente de Bancos, estudien las modificaciones que sea conveniente introducir al acuerdo vigente sobre tasas máximas de interés sobre depósitos, autorizado por la Ley N.º 291, modificado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 147.

El Directorio aprobó la proposición del señor Presidente y resolvió poner este acuerdo en conocimiento del señor Superintendente de Bancos.

Delegado del Banco ante la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Renuncia del señor Justiniano Sotomayor.— El señor Presidente dió cuenta que con fecha 5 de Mayo había recibido de don Justiniano Sotomayor la renuncia del cargo de Delegado del Banco ante la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, fundada en razones de orden privado.

El Directorio aceptó la renuncia del señor Sotomayor y facultó a la Mesa Directiva para abonarle, por gracia, un desahucio equivalente a seis meses de sueldo.

Nombramiento del señor Luis Serrano Arista.— El señor Dyazguín expresó que en atención a la renuncia del señor Justiniano Sotomayor y a la aprobación de ella por el Consejo, procedía designar un reemplazante para que ocupe el cargo de Delegado del Banco ante la Corporación

de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y que se permitía insinuar para esa función a don Luis Serrano Arrieta.

El Directorio aprobó la proposición del señor Presidente y, en consecuencia, resolvió designar al señor Luis Serrano Arrieta, Delegado del Banco ante la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, con una renta mensual de \$4.000.-

Moneda Divisoria

Entrevista con el señor Ministro de Hacienda. - El señor Talenzuela manifestó que deseaba imponer a los señores Directores de que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo en la última sesión, se había entrevistado, en unión del Secretario del Banco, con el señor Ministro de Hacienda el lunes pasado.

En esa entrevista hizo presente al señor Ministro de Hacienda, que el Directorio del Banco había considerado nuevamente el problema creado por la escasez de moneda divisoria y había resuelto ponerse en contacto con el señor Ministro para hacerle presente que es de absoluta urgencia que la Casa de Moneda trabaje con toda su capacidad en la acuñación de moneda para el Banco, a fin de que la institución pueda atender los pedidos que día a día recibe de los Bancos comerciales y del público.

El señor Ministro le expresó que había tratado, con ocasión de la otra entrevista que tuvieron con él los Directores señores Müller e Izquierdo, de que la Casa de Moneda aumentara sus entregas al Banco.

Con este objeto conversó con el señor Marcó, Superintendente de la Casa de Moneda, y le pidió que elaborara un plan para aumentar sus entregas de moneda al Banco Central en la forma más amplia posible.

Por su parte el señor Marcó le expresó que en el curso del mes podría duplicar las entregas de moneda que diariamente hace al Banco Central.

Sin embargo, y en atención a lo manifestado en la entrevista, el señor Ministro de Hacienda quedó de ponerse en contacto nuevamente con el señor Marcó para hacerle ver la absoluta urgencia de que el Servicio a su cargo dedique todo su esfuerzo a la acuñación de moneda para el Banco.

Comité Próxima Semana
Directores señores Alfonso
y Müller

El señor Alfonso manifestó que el próximo Miércoles no le era posible asistir a las sesiones de Comité y de Consejo, por lo cual pedía se excusara su inasistencia y solicitaba fuera reemplazado en el Comité del día miércoles por el Director señor Müller, substituyendo él a su vez a este Consejero el Viernes próximo en la sesión de Comité.

Se resolvió proceder en la forma solicitada por el señor Alfonso.
Se levantó la sesión.

The block contains several handwritten signatures in various colors (black, purple, green, blue). At the top right is a signature in black ink. Below it are several other signatures, some in black and some in purple or green ink. The signatures are written in a cursive style.